

| TIME RECEIVED                     | REMOTE CSID          | DURATION | PAGES  | STATUS   |
|-----------------------------------|----------------------|----------|--------|----------|
| May 18, 2015 1:32:44 PM GMT+02:00 | +41 22 7981992       | 61       | 2      | Received |
| 18. MAI. 2015 12:24               | MISSION ARGENTINE GE |          | Nº 231 | P. 1     |

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



Representación de la  
**República Argentina**  
Organismos Internacionales en Ginebra  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GVT/jgz  
IV/100-8  
No. 155/15

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con relación a la Nota de esa Oficina de fecha 12 de abril de 2015, tiene a bien remitir información facilitada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR), relativa a la resolución A/HRC/28/L.22 sobre la contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, a celebrarse en el año 2016.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 18 de mayo de 2015



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS

Att. Sr. Robert Husbands

Ginebra

Se informan algunos ejes que guían las políticas de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación. En este sentido, teniendo en cuenta el abordaje de estas causas del problema mundial de las drogas, se considera que el control de las drogas, desde una perspectiva transversal de derechos humanos, no es el objeto o el fin de la política pública. Por el contrario, el ser humano, la comunidad, sus relaciones, su bienestar y la inclusión social son elementos centrales y objetivos a alcanzar con las políticas públicas.

La regulación y la fiscalización de las sustancias, así como la determinación de sus usos legales o actividades relacionadas restringidas, son un medio más para mejorar la vida de las personas, así como el tratamiento médico, la hospitalización o la medicalización. Es por ello que tampoco se considera a los consumos de drogas como temas exclusivos de la salud pública, ni el tráfico ilícito como tema excluyente de seguridad, en ninguna de sus dimensiones: ni en la prevención, ni en el tratamiento, ni en la reparación.

Esta mirada se basa en el reconocimiento de que hay condiciones sociales y económicas que inciden en la configuración de las identidades de las personas y su posibilidad de ejercer plenamente sus derechos, siendo un deber ineludible del Estado, concurrente con una obligación de la sociedad, intervenir para modificar estos condicionantes estructurales a través de la generación de los medios, herramientas y dispositivos de inclusión social, para garantizar la ampliación y/o la restitución de derechos en los casos en que estos se encuentren vulnerados.

Por esto, esta perspectiva no sólo se define por su concepción, sino esencialmente por su puesta en práctica, que se sustenta en distintos organizadores de la vida, como el estudio, el trabajo, el deporte y la recreación, la expresión artística, etc., todos pilares esenciales para que el sujeto pueda pensarse como parte de un colectivo, integrado social y comunitariamente y así delinear un proyecto de vida que le de sentido a su existencia.

Para ello, la prevención y superación de los consumos problemáticos involucra a diversos actores: el Estado, la familia, los vecinos, la comunidad educativa, los trabajadores de la salud, las organizaciones de la sociedad civil, los cultos, la iglesia, etc. Es así que la comunidad y el abordaje territorial comunitario también constituyen elementos esenciales de estas políticas. Además es una visión que parte del cuidado, la contención y el vínculo con el otro, ya que no hay posibilidad de generar un cambio si no es a través del involucramiento y las emociones de las personas.

De este modo, a través de distintos programas, dispositivos, acciones y articulaciones, se implementa esta perspectiva que nos permite integrar en las políticas sobre drogas, todos aquellos conceptos y elementos que se consideran centrales en la prevención y reducción de los efectos nocivos del consumo. Entre ellos, la centralidad en la política del sujeto consumidor y de la comunidad, como participantes activos necesarios en la construcción o reconstrucción de los proyectos de vida personales y de los lazos con la comunidad, con el fin de lograr su real inclusión social con el logro del pleno ejercicio de sus derechos humanos.